



Expediente: 3220/08

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ CASTRO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **28/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASTRO, JUAN CARLOS-DEMANDADO 9000000000 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR 20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-DERECHO PROPIO 20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 3220/08



H106018396858

JUICIO:BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ CASTRO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3220/08.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/03/2025 presentado por NAVARRO, ANGEL RICARDO:

Atento a lo solicitado y constancias de autos, líbrese cédula a **SORIA MARCELO GUSTAVO** al domicilio sito en RUTA 9 KM 1285, LASTENIA, a fin de que en el término de **UN DÍA** informe las causas del incumplimiento de la medida ordenada debiendo en igual plazo hacer efectiva la misma, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias conforme lo normado en el art. 137 del CPCyC. Hágase constar en la cédula a librarse que es reiteración de la que recibieran el 26/12/2024 y que la sanción se hará efectiva sobre el empleador. En la cédula respectiva se transcribirá el art. 137 del CPCyC y se acompañará copia del oficio mencionado-.-mes. 3220/08

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.